



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

##### *Arrendamiento del negocio de cantina-taberna*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio del año 2012, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento del negocio de «cantina-taberna» de Santa Cruz del Valle Urbión, el cual se expone al público en el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, mediante el procedimiento de concurso-subasta, la cual se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.

2. – *Objeto del contrato:* Arriendo del negocio de cantina-taberna en Santa Cruz del Valle Urbión y casa del cantinero, con sus anejos e instalaciones, situados en la c/ Santiago Segura, 9 de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).

3. – *Plazo de adjudicación:* Cuatro años contados desde la formalización del contrato de adjudicación prorrogable por un año natural más si las partes lo estiman conveniente.

4. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: abierto, mediante concurso-subasta.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, que supone 200 euros mensuales, en el cual no se encuentra comprendido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, cuyo importe en todo caso será de cargo del arrendatario como partida o concepto independiente. El negocio tiene una casa vivienda conocida como «casa del cantinero» anexa a la cantina-taberna.

En la fase de concurso se valorará:

Con 1 punto: Experiencia en la atención de cantinas, tabernas o similares.

Con 1 punto: Estar empadronado en la localidad.

Con 1 punto: Por cada miembro de la unidad familiar que pueda residir en la localidad (si son niños menores 2 puntos).

Con 1 punto: Por haber ofrecido la cantidad más ventajosa.

Con 3 puntos: Superar una entrevista personal.

En la fase de subasta únicamente se tendrá en cuenta la cuantía económica que no será de por sí determinante para ser adjudicatario provisional, debiendo previamente haber obtenido más puntuación en la fase de concurso.

El adjudicatario provisional será el que más puntos haya obtenido.



6. – *Garantías*: Definitiva 2.000 euros del precio de adjudicación y por todo el periodo del contrato.

7. – *Modelo de proposición, documentación e información*: La documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones.

#### SOBRE A

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. –

Proposición para tomar parte en el arrendamiento del negocio de cantina-taberna y casa del cantinero de propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto del D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de fecha ....., toma parte en la misma y ofrece por el arrendamiento del negocio de cantina-taberna y casa del cantinero la cantidad de ..... euros (en letra y número) sin incluir el I.V.A. por mensualidad, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión y que se acepta.

Declaro asimismo que no me hallo incurso en ninguna prohibición para contratar de acuerdo con la legislación vigente, ni al día de la fecha tengo deuda pendiente con la Hacienda Pública, la Tesorería General de la Seguridad Social ni con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.

Lugar, fecha y firma.

#### SOBRE B

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el sobre B los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, N.I.F. o fotocopias auténticas.
- b) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado.
- c) Si actúa en representación de sociedad mercantil o asociación: Escritura de constitución de sociedad mercantil o asociación inscrita en los Registros oficiales correspondientes.
- d) Las pruebas que sirvan para evaluar los puntos de la fase del concurso.

Información: En la Secretaría del Ayuntamiento los martes de 17:00 a 20:00 horas y en la web [www.santacruzdelvalleurbion.es](http://www.santacruzdelvalleurbion.es) o [ayuntamientosantacruzdelvalle@gmail.com](mailto:ayuntamientosantacruzdelvalle@gmail.com)

8. – *Presentación de proposiciones*: Por cualquiera de los procedimientos legales establecidos.



9. – *Apertura de ofertas:* En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, en acto público, a las 13:00 horas del día 18 de agosto de 2012, admitiéndose plicas hasta cinco minutos antes de la hora mencionada, por lo que deberán estar ese día en la mesa de contratación aquellas plicas que sean enviadas por correo u otros medios.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 31 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús M.<sup>a</sup> Oca Bartolomé